



Décima Conferencia Ministerial de la OMC: Agricultura y competencia de las exportaciones

Resumen*

En este documento presentamos un breve análisis sobre el pilar de la competencia de las exportaciones y las cuatro cuestiones conexas:

Con respecto a las subvenciones a la exportación, la Unión Europea (UE), el miembro de la Organización Mundial del Comercio (OMC) que goza del mayor derecho a otorgar este tipo de subvenciones, no otorga subvenciones a la exportación en el marco de su Política Agrícola Común (PAC) para el período 2014-2020. Por consiguiente, aunque el compromiso de consolidar las subvenciones a la exportación en cero representa un paso en la buena dirección, su valor es limitado. El compartimento verde sigue sin estar sujeto a disciplinas y este es un vacío importante no solo en el pilar de la ayuda interna, sino también en el pilar de competencia de las exportaciones ya que la ayuda interna otorgada por la UE sí prevé subvenciones a la exportación.

Las disciplinas propuestas sobre los créditos a la exportación se centran en dos elementos del apoyo a la financiación de las exportaciones: el plazo máximo de reembolso y el requisito de autofinanciación. En ambos casos los Estados Unidos no quieren someterse a las disposiciones de la cuarta revisión del texto (Rev.4) de las negociaciones sobre la agricultura (proyecto de texto revisado sobre las modalidades de la agricultura de diciembre de 2008).

En el área de las empresas comerciales del Estado exportadoras de productos agropecuarios, los Estados Unidos proponen ampliar su alcance y reforzar la prohibición de que las empresas comerciales del Estado tengan poderes de monopolio de exportación. Los Estados Unidos proponen a la vez reducir considerablemente las disposiciones sobre trato especial y diferenciado del documento Rev. 4. Esta formulación del texto podría afectar a las empresas comerciales del Estado exportadoras de productos agropecuarios de los países en desarrollo.

Respecto de la ayuda alimentaria, los Estados Unidos, el Brasil y otros países desean cosechar en Nairobi un texto que siga la misma línea del texto Rev.4, pero con disciplinas menos estrictas en materia de monetización. Las normas ya son de por sí bastante flexibles en el texto Rev.4, dado que se autoriza la monetización en varias circunstancias. En respuesta los Estados Unidos han presentado una propuesta que permite una mayor flexibilidad. El desplazamiento de la producción local y regional ha sido un problema debido a que la ayuda alimentaria no está orientada al destinatario adecuado. Seguramente estas propuestas edulcoradas están lejos de ayudar a resolver el problema.

Diciembre de 2015
Ginebra, Suiza

El Presente Documento Analítico es producido por el Programa de Comercio para el Desarrollo (TDP) del Centro del Sur a fin de proporcionar a los países del Sur conocimientos y herramientas que los faculten para participar, en pie de igualdad con los países del Norte, en las negociaciones y relaciones comerciales.

Se autoriza la citación o reproducción del contenido del presente documento para uso personal siempre que se indique claramente la fuente. Se agradecerá el envío al Centro del Sur de una copia de la publicación en la que aparece dicha citación o reproducción.



La versión electrónica de esta y otras publicaciones del Centro del Sur pueden descargarse gratuitamente del sitio <http://www.southcentre.int>.

*N. de la T. La versión integral de este documento, titulado «WTO's MC10: Agriculture Negotiations – Export Competition» está disponible en inglés únicamente en nuestro sitio Web multilingüe: www.southcentre.int.